



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-34418151- -APN-DRI#MAD - Adjudicacion CP 2/2021- ADQUISICION DE PRODUCTOS DE COMUNICACIÓN VISUAL-

VISTO el Expediente EX-2021-34418151- -APN-DRI#MAD en el marco de la Comparación de Precios N°02/2021, el Contrato de Préstamo N° 3249/OC-AR, firmado el 9 de diciembre de 2014, aprobado por el Decreto N.° 2186/2014, las Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-9 y el Manual de adquisiciones para ejecutores del Banco Interamericano de Desarrollo y,

CONSIDERANDO:

Que con relación al Préstamo BID 3249/OC-AR cuyo fin es garantizar la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) procurando lograr, además, un impacto social positivo a través de acciones de fortalecimiento, destinadas a la “Educación socio-ambiental: acompañamiento en la adaptación y diseño de campañas de comunicación a nivel nacional, provincial y municipal, con el objeto de fortalecer la concientización, involucramiento y la participación ciudadana”, las piezas comunicacionales tenderán a plasmar las Acciones de comunicación y concientización para GIRSU que acompañará el desarrollo de los Proyectos.

Que como se plantea en las Líneas de acción para la Gestión Integral de Residuos hacia una Economía Circular, para generar nuevos hábitos tendientes al cuidado del ambiente que sean sostenidos en el tiempo, la comunicación ambiental es una herramienta fundamental.

Que las piezas comunicacionales y la estrategia de comunicación que acompañarán el desarrollo de las Líneas, tienen como fin promover la participación comunitaria y la modificación de hábitos y prácticas sociales, con el objeto de posibilitar su sostenibilidad a largo plazo y contribuir a un impacto social positivo.

Que en razón de ello se solicitó la Adquisición de productos de comunicación visual, la cual se llevó adelante mediante la Comparación de Precios N°02/2021.

Que el valor estimado para dicha contratación asciende a la suma de PESOS OCHO

MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 55/100 (\$8.964.209,55.-) con impuestos incluidos.

Que dicho proceso de Comparación de Precios se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo al Contrato de Préstamo N° 3249/OC-AR, aprobado por el Decreto N.º2186/2014, las Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-9 (marzo 2011) y el Manual de adquisiciones para ejecutores del Banco Interamericano de Desarrollo.

Que el 21 de mayo de 2021 se invitó a presentar cotizaciones y se publicó la invitación en la página del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que en el marco del presente proceso de Comparación de Precios, se recibieron 2 (dos) ofertas que fueron abiertas una vez vencido el plazo de dicha presentación.

Que el comité de evaluación tomó la intervención correspondiente mediante informe de evaluación (IF-2021-54861212-APN-DNCI#MAD) firmado el 18 de junio de 2021.

Que en dicho informe, se recomendó desestimar la oferta de la ASOCIACIÓN CIVIL ECOMANIA CONCIENCIA AMBIENTAL por no cumplir con los antecedentes requeridos, y adjudicar a la empresa TAQUION SA. quien cumple con las especificaciones técnicas y económicas solicitadas.

Que por el Decreto N.º 7 de fecha 10 de diciembre de 2019 se sustituyó el artículo 1º de la Ley de Ministerios N.º 22.520 (T.O. Decreto 438/92), dando origen al actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de acuerdo al Punto 12 del Artículo 23 del citado Decreto, le compete al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible “Entender en la administración de programas de financiamiento internacional dedicados a proyectos sobre medio ambiente, cambio climático y preservación ambiental”.

Que por el Decreto N.º 20/2019 se designó como Titular de mencionado Ministerio al Sr. JUAN CABANDIE.

Que la SECRETARÍA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL dependiente del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado intervención en las actuaciones citadas en el VISTO.

Que la DIRECCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha elaborado un informe detallando lo actuado y prestando conformidad.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N.º 7 de fecha 10

de diciembre de 2019, modificatorio de la Ley de Ministerios N. ° 22.520 (T.O. Decreto 438/92).

Por ello,

**EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la recomendación de adjudicación del Comité de Evaluación Técnica para el proceso de Comparación de Precios N° 02/2021 -GIRSU-A-200-CP-B mediante Informe de Evaluación (IF-2021-54861212-APN-DNCI#MAD) firmado el 18 de junio de 2021 que como Anexo forma parte de la presente cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE COMUNICACIÓN VISUAL” en el marco del Préstamo BID 3249/OC-AR “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos”, Sub-Programa I”.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase el procedimiento Comparación de Precios N° 02/2021 GIRSU-A-200-CP-B para el ítem N° 1 a la empresa TAQUION SA. por el monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 (USD 92.000.-) con impuestos incluidos.

ARTÍCULO 3°.- Elabórase el contrato correspondiente a la adjudicación mencionada en los artículos precedentes y cúmplase con todos los trámites inherentes al mismo, debiendo elevarlos al suscripto para su firma, una vez firmados por el proveedor adjudicatario.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.